



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 14 de octubre de 1992.-

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial N° 832/92 caratulado "CORREA, Julio Fernando s/avocación" y

CONSIDERANDO:

1) Que el Dr. Julio Fernando Correa, titular del Juzgado Federal de San Juan, solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación, a fin de que se deje sin efecto la multa equivalente al 2% de su remuneración básica, impuesta por la "Sala A" de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza en el expediente n° 54.637 -A- 1822 caratulados "ARBO, Ramón form. denuncia" Incidente art. 206 C.P.C. compulsas en AS 54.592 -A- 1819".

Para así decidir, la mencionada Sala tuvo en cuenta que los descargos esgrimidos por el Juez no justificaban las demoras en la tramitación e investigación de la causa (art. 206 y 695 del Código de Procedimientos en Materia Penal).

2) Que el magistrado sancionado impugna el pronunciamiento pues, a su entender, "los distintos atrasos particulares de fácil verificación, importan cuestiones que integran un problema administrativo de naturaleza funcional que tiene las características de generalidad y permanencia "(fs.6).

Asimismo, en el escrito de fs. 6/11, se remite a las argumentaciones expresadas en los expedientes de Superintendencia Judicial N° 1.368/91, 2.335/91 y 2.607 cde. 1.

3) Que, la cuestión planteada es sustancialmente análoga a las resueltas por esta Corte en los expedientes de Superintendencia Judicial N° 1368/91; 2.335/91 y 2.607/91 cde. 1, (fallados el 14-10-92) por lo que corresponde remitirse a sus fundamentos por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) No hacer lugar a la avocación planteada por el Dr. Julio Fernando Correa.

2) Remitir todos los antecedentes a la Cámara de Diputados de la Nación a los fines dispuestos por el art. 45 de la Constitución Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

CARLOS B. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Mariano Cavagna Martínez*

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION